25/09/2022

ECONOMIST&JURIST

Óscar Fernández León

Abogado, Socio Director de León Olarte y decano del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla (ICAS)

Cómo captar la atención del juez durante el alegato: la exposición oral del informe (no leído)

Llega el momento de exponer nuestro informe oral, el juez nos da la venia y comenzamos la lectura del informe que cuidadosamente hemos escrito; si tenemos la suerte de que el juez no nos llame la atención, **al cabo de uno o dos minutos nuestro auditorio habrá desconectado por aburrimiento**, es decir, nuestro informe no será persuasivo.

Y ello es así dado que, el informe oral, como su propio nombre indica, **debe ser expuesto oralmente y no leído**, así de sencillo.

En esta colaboración realizaremos una **valoración crítica de la lectura del informe oral en sala**, concluyendo con nuestra recomendación para evacuar dicho trámite con la máxima credibilidad y de forma persuasiva.

La **lectura íntegra del informe oral** constituye una técnica escasamente apreciada por los jueces, poco aconsejable en la práctica forense y que, como veremos, presenta más inconvenientes que ventajas. En esta materia, hemos de partir de dos ideas clave:

1. estamos acostumbrados a leer en silencio, y cuando lo hacemos empleamos más velocidad que cuando leemos en voz alta, lo que suele motivar que una lectura a viva voz de un texto se verá afectada por dicha tendencia, lo que, a su vez, provocará numerosos errores de diversa naturaleza;
2. leer en voz alta un texto escrito requiere una técnica para la que los abogados no estamos preparados, y que, incluso para los ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |